



**Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO**

**Domicilio** LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

**No. Multa** AFG-AGF/MALS-015/2022

**Cve. Crédito** 4929203172

**Expediente** GIM0501001/22

**R.F.C.** ICO181011K39

102102



**NOMBRE:** ISTRÁ COMUNICACIONES, SA DE CV  
**DOMICILIO:** RAMON CORONA NO. 1880 / CALLE FRANCISCO DE ELIZONDO CALLE PEDRO FUENTES EL DOMICILIO SE LOCALIZA A 20 METROS DE LA CARNICERIA DENOMINADA LA ESPAÑOLA  
**COLONIA:** URDIÑOLA, **LOCALIDAD:** SALTILLO, **C.P.:** 25020  
**MUNICIPIO:** SALTILLO, COAHUILA

**Oficio**

ALEFS/0534/2025

**ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción IV, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

**CONSIDERANDO**

PRIMERO.- En la ciudad de SALTILLO, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 10 horas y 36 minutos, del día 23 del mes de Enero del año de 2025, LIC. VICTOR JESUS BURCIAGA BAHENA en mi carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL de SALTILLO, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 17/10/2024, emitido por LIC. VICTOR JESUS BURCIAGA BAHENA en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL, toda vez que el contribuyente ISTRÁ COMUNICACIONES, SA DE CV se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente ISTRÁ COMUNICACIONES, SA DE CV en razón de las siguientes circunstancias:

De los informes que obran en el expediente del oficio al rubro citado, aparece que con fechas ocho y diecisiete de enero de dos mil veinticinco, los Notificadores-Ejecutores C.C. SAMUEL PERALES POBLANO Y JUAN FRANCISCO CABELLO SANDOVAL, respectivamente, se constituyeron para llevar a cabo la notificación del Mandamiento de Ejecución de fecha 17 de octubre de 2024 con número de crédito 4929203172, en el domicilio manifestado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes del contribuyente ISTRÁ COMUNICACIONES, SA DE CV sito en Calle Ramón Corona, número 1880, Colonia Urdiñola, C.P. 25020 de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales, el número oficial visible al exterior del domicilio y por la manifestación expresa de la personas que los atendieron en los domicilio vecinos, hicieron constar que no les fue posible llevar a cabo la diligencia de notificación en virtud de que no pudieron localizar de manera permanente al contribuyente buscado.

En la visita efectuada por el Notificador C. SAMUEL PERALES POBLANO en fecha ocho de enero de dos mil veinticinco a las doce horas con veinte minutos, con el propósito de llevar a cabo la notificación del Mandamiento de Ejecución de fecha 17 de octubre de 2024 con número de crédito 4929203172, a cargo del contribuyente ISTRÁ COMUNICACIONES, SA DE CV, mismo que hace constar que se constituyó legalmente en el domicilio señalado, y una vez cerciorado que este es el domicilio, sito en calle Ramón Corona, número 1880, colonia Urdiñola, C.P. 25020, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales de vialidad en la calle Ramón Corona de la colonia Urdiñola entre las calles Pedro Fuentes y Francisco de Elizondo, y por tener a la vista el número exterior 1880 del domicilio en que se actúa, se encontró con un inmueble cuyas características son casa habitación de dos plantas de fachada planta alta beige y planta baja color naranja con café, con dos puertas con anuncio de venta de comida y aproximadamente cuatro ventanas, atendiéndolo una persona quien dijo llamarse María del Carmen, quien no se identificó, siendo su media filiación, sexo femenino, de 57 años de edad aproximadamente, rostro delgado, tez blanca, nariz chica, labios delgados, complexión delgada, cabello corto y teñido, de 160 centímetros de estatura aproximada, datos calculados por apreciación, ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/4065/2024 de fecha 19 de diciembre de 2024, con vigencia del 02 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025, expedida por la Licenciada Diana Laura Ordaz Zertuche en su carácter de Administradora General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12, 16 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial el día 15 de enero de 2021, le explicó el motivo de la visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le preguntó ¿conoce usted a la contribuyente ISTRÁ COMUNICACIONES, SA DE CV y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si la ISTRÁ COMUNICACIONES, SA DE CV y/o su representante legal ocupa u ocupaba este domicilio en calle Ramón Corona, número 1880, colonia Urdiñola, C.P. 25020?, a lo que respondió que desconoce completamente al contribuyente buscado y que no ocupan ese domicilio, a lo que preguntó ¿sabe usted desde cuando la contribuyente ISTRÁ COMUNICACIONES, SA DE CV y/o su representante legal desocupó el domicilio?, a lo que respondió que desconoce esa información que ellos tienen dos o tres años aproximadamente ocupando ese domicilio, a lo que preguntó ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente ISTRÁ COMUNICACIONES, SA DE CV y/o su representante legal?, a lo que respondió que desconoce esa información, a lo que preguntó ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cédula fiscal correspondiente?, a lo que respondió, la C. María del Carmen y el C. Gustavo, a lo que preguntó ¿tiene usted algún vínculo con la contribuyente ISTRÁ COMUNICACIONES, SA DE CV y/o su representante legal?, a lo que respondió, ninguno, no conoce al contribuyente buscado, a lo que preguntó ¿este inmueble es propio o lo rentan?, a lo que contestó que es de renta, la dueña es la C. Silvia Yolanda Contreras, concluyendo la entrevista, toda vez que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto.

Acto continuo y con el fin de brindarle certeza jurídica a la presente diligencia, se dirigió al domicilio con el número exterior 1868, dicho inmueble se localiza al costado derecho del domicilio buscado, siendo esta una casa habitación de fachada color beige de dos plantas con barandal y una puerta, siendo atendido por una persona quien dijo llamarse Cirilo Martínez, persona que no se identificó, siendo su media filiación, sexo masculino, de 70 años de edad aproximadamente, rostro redondo, tez morena, nariz chica, labios delgados, complexión delgada, cabello corto, de 160 centímetros de estatura aproximadamente, datos calculados por apreciación, ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/4065/2024 de fecha 19 de diciembre de 2024, con vigencia del 02 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025, expedida por la Licenciada Diana Laura Ordaz Zertuche en su carácter de Administradora General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12, 16 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial el día 15 de enero de 2021, le explicó el motivo de la visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le preguntó ¿conoce usted a la contribuyente ISTRÁ COMUNICACIONES, SA DE CV y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si la contribuyente ISTRÁ COMUNICACIONES, SA DE CV y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio en calle Ramón Corona, número 1880, colonia Urdiñola, C.P. 25020? a lo que respondió que

ocupa u ocupaba el domicilio en calle Ramón Corona, número 1880, colonia Urdiñola, C.P. 25020? a lo que respondió, que desconoce el negocio en mención, informa que es ocupado por dos personas siendo casa habitación y negocio de venta de comida, a lo que le preguntó ¿conoce el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para la localización de la contribuyente ISTRÁ COMUNICACIONES, SA DE CV y/o su representante legal?, a lo que respondió que desconoce del negocio en mención, concluyendo la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto.

Acto seguido y con el objetivo de brindarle certeza jurídica a la presenta diligencia, se trasladó al domicilio marcado con el número exterior 1904, dicho inmueble se localiza al frente del domicilio buscado, siendo esta una casa habitación y tienda de abarrotes de fachada blanco con rojo y beige de dos pisos, siendo atendido por una persona quien dijo llamarse Víctor Manuel, persona que no se identificó, siendo su media filiación, sexo masculino, de 55 años de edad aproximadamente, rostro redondo, tez blanca, nariz grande, labios delgados, complexión media, cabello corto, de 170 centímetros de estatura aproximadamente, datos calculados por apreciación, ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/4065/2024 de fecha 19 de diciembre de 2024, con vigencia del 02 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025, expedida por la Licenciada Diana Laura Ordaz Zertuche en su carácter de Administradora General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12, 16 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial el día 15 de enero de 2021, explicándole el motivo de la visita, le aperció para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le preguntó ¿conoce usted a la contribuyente ISTRÁ COMUNICACIONES, SA DE CV y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si la contribuyente ISTRÁ COMUNICACIONES, SA DE CV y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio en calle Ramón Corona, número 1880, colonia Urdiñola, C.P. 25020? a lo que respondió, que desconoce del negocio en mención, pero antes de que ocuparan los actuales inquilinos se encontraba un negocio de instalación de internet y cable, a lo que le preguntó ¿conoce el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para la localización de la contribuyente ISTRÁ COMUNICACIONES, SA DE CV y/o su representante legal?, a lo que respondió que desconoce del negocio en mención, concluyendo la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto.

Siendo esas las razones por las cuales no le fue posible al Notificador SAMUEL PERALES POBLANO la notificación del Mandamiento de Ejecución de fecha 17 de octubre de 2024 del Crédito Fiscal número 4929203172, ya que no fue localizado de manera permanente el contribuyente ISTRÁ COMUNICACIONES, SA DE CV en el domicilio ubicado en Calle Ramón Corona, número 1880, colonia Urdiñola, C.P. 25020, de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, el cual, según informes de persona que atendió, el inmueble está habitado por personas distintas.

Ahora bien, en vista de que el Notificador C. SAMUEL PERALES POBLANO no pudo llevar a cabo la notificación del Mandamiento de Ejecución del Crédito Fiscal número 4929203172, a la contribuyente ISTRÁ COMUNICACIONES, SA DE CV, el Notificador JUAN FRANCISCO CABELLO SANDOVAL a las once horas con quince minutos, del día diecisiete de enero del dos mil veinticinco se constituyó legalmente en el domicilio señalado, y una vez que se cercioró que este es el domicilio, sito en calle Ramón Corona, número 1880, colonia Urdiñola, C.P. 25020, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales de vialidad en la calle Ramón Corona de la colonia Urdiñola entre las calles Francisco de Elizondo y Pedro Fuentes, y por tener a la vista el número exterior 1880 del domicilio en que se actúa, se encontró con un inmueble cuyas características son casa habitación de dos plantas, planta alta de fachada color beige, planta baja de fachada color naranja con tabloncillos de madera café, cuenta con dos puertas metálicas color café al costado izquierdo, se percató de que anteriormente al costado izquierdo tenía una barra en donde se servían alimentos, siendo atendido por una persona quien no proporciono su nombre y quien no se identificó, siendo su media filiación, sexo femenino, de 60 años de edad aproximadamente, rostro ovalado, tez blanca, nariz chica, labios delgados, complexión delgada, cabello corto y teñido, de 155 centímetros de estatura aproximada, datos calculados por apreciación, ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/4037/2024 de fecha 19 de diciembre de 2024, con vigencia del 02 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025, expedida por la Licenciada Diana Laura Ordaz Zertuche en su carácter de Administradora General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12, 16 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial el día 15 de enero de 2021, le explicó el motivo de la visita, le aperció para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le preguntó ¿conoce usted a la contribuyente ISTRÁ COMUNICACIONES, SA DE CV y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si la ISTRÁ COMUNICACIONES, SA DE CV y/o su representante legal ocupa u ocupaba este domicilio en calle Ramón Corona, número 1880, colonia Urdiñola, C.P. 25020?, a lo que respondió que desconoce al contribuyente buscado y que no ocupa ese inmueble, a lo que preguntó ¿sabe usted desde cuando la contribuyente ISTRÁ COMUNICACIONES, SA DE CV y/o su representante legal desocupó el domicilio?, a lo que respondió que desconoce esa información, que ella y otra persona tienen ocupando ese inmueble desde hace casi ya tres años, a lo que preguntó ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente ISTRÁ COMUNICACIONES, SA DE CV y/o su representante legal?, a lo que respondió que desconoce esa información, a lo que preguntó ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cédula fiscal correspondiente?. a lo que respondió, ella y otra persona. a lo que preguntó ¿tiene usted

algún vínculo con la contribuyente ISTRÁ COMUNICACIONES, SA DE CV y/o su representante legal?, a lo que respondió, ninguno, a lo que preguntó ¿este inmueble es propio o lo rentan?, a lo que contesto de renta, concluyendo la entrevista, toda vez que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto.

Acto continuo y con el fin de brindarle certeza jurídica a la presente diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 1855, dicho inmueble se localiza al frente del domicilio buscado, siendo esta una casa habitación de dos plantas, planta alta de fachada de color rosa con balcón, planta baja de ladrillo café con vistas en rojo, al costado izquierdo esta adecuado como negocio de papelería, siendo atendido por una persona quien no proporciono su nombre y que no se identificó, siendo su media filiación, sexo femenino, de 37 años de edad aproximadamente, rostro ovalado, tez aperlada, nariz chica, labios delgados, complexión media, cabello largo, lacio y negro, de 170 centímetros de estatura aproximadamente, datos calculados por apreciación, ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/4037/2024 de fecha 19 de diciembre de 2024, con vigencia del 02 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025, expedida por la Licenciada Diana Laura Ordaz Zertuche en su carácter de Administradora General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12, 16 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial el día 15 de enero de 2021, le explicó el motivo de la visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le preguntó ¿conoce usted a la contribuyente ISTRÁ COMUNICACIONES, SA DE CV y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si la contribuyente ISTRÁ COMUNICACIONES, SA DE CV y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio en calle Ramón Corona, número 1880, colonia Urdiñola, C.P. 25020? a lo que respondió, que no conoce al contribuyente buscado, solo sabe que ese domicilio es ocupado por un par de personas, a lo que le preguntó ¿conoce el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para la localización de la contribuyente ISTRÁ COMUNICACIONES, SA DE CV y/o su representante legal?, a lo que respondió que desconoce esa información, concluyendo la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto.

Acto seguido y con el objetivo de brindarle certeza jurídica a la presenta diligencia, se trasladó al domicilio con el número exterior 1915, dicho inmueble se localiza al frente costado derecho del domicilio buscado, siendo esta una casa habitación de dos plantas de fachada color rojo con vistas en blanco, cuenta con tres ventanas aproximadamente, balcón en la planta alta, con cochera en planta baja con protección metálica blanca, siendo atendido por una persona quien dijo llamarse Roberto, persona que no se identificó, siendo su media filiación, sexo masculino, de 50 años de edad aproximadamente, rostro ovalado, tez morena, nariz chica, labios medios, complexión delgada, cabello corto, entre cano y lacio, de 165 centímetros de estatura aproximadamente, datos calculados por apreciación, ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/4037/2024 de fecha 19 de diciembre de 2024, con vigencia del 02 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025, expedida por la Licenciada Diana Laura Ordaz Zertuche en su carácter de Administradora General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12, 16 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial el día 15 de enero de 2021, le explicó el motivo de la visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le preguntó ¿conoce usted a la contribuyente ISTRÁ COMUNICACIONES, SA DE CV y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si la contribuyente ISTRÁ COMUNICACIONES, SA DE CV y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio en calle Ramón Corona, número 1880, colonia Urdiñola, C.P. 25020? a lo que respondió, que desconoce al contribuyente buscado y desconoce a las personas que ocupan ese domicilio, a lo que le preguntó ¿conoce el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para la localización de la contribuyente ISTRÁ COMUNICACIONES, SA DE CV y/o su representante legal?, a lo que respondió que desconoce esa información, concluyendo la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 06/05/2022, levantada por el C. PERALES POBLANO SAMUEL y 17/01/2025, levantada por el C. CABELLO SANDOVAL JUAN FRANCISCO en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

#### **ACUERDO**

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 17/10/2024, emitido por LIC. VICTOR JESUS BURCIAGA BAHENA en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de ISTRÁ COMUNICACIONES, SA DE CV.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el

documento fue fijado; y retírese el décimo primer día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimo primer día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
SALTILLO, COAHUILA A 23 DE ENERO DE 2025  
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL  
LIC. VICTOR JESUS BURCIAGA BAHENA

Vigencia del certificado de la firma electrónica, del 27/10/2021 al 27/10/2025

#### Firma Electrónica

aV6TRV9+rYtNiDuTA95VvtMjGbsSHmMcAWRoqFfPvBdw9bvQEhfj9PcVQrhx96YISnjuv9NAYEFUBpenMVZII9TjYJZWa0DMotFDPaFK  
SxkjpndAo4llSgmlpX0ghqVltg4AyTshSFZQXb5pdLrwXg0Xls2rFu8vyKWq7uCciWyfkP9f+MNEUYLS5QWdDhc4YkwTwJHh29R/Eoq  
duJmoArwOAx3s4gAbIUlsQ/8Cn37uF0Ku0pl/YFB7B3LQUv9ldeci4uLv/2aZwj99faG5zDNSKQAzdjoo0ZUyUkLQVb0o/Qm0Ux6njHC  
24KDiFoXlc/5Y1zM/IMu76dD3gw==

#### Cadena Original

|4929203172|4|0|Jan 23 2025 10:36AM|ALEFS/0534/2025|29|ICO181011K39|ISTRA COMUNICACIONES, SA DE CV|

